



GCC-893-2023  
20 de septiembre de 2023

A : **INSTALACIONES DE INGENIERÍA Y SERVICIOS ININSE, S.R.L.**

Asunto : **Notificación de habilitación – no habilitación apertura para sobre B.**

Referencia : **Licitación Pública Nacional número LPN-CPJ-21-2023, para readecuaciones de mantenimientos generales de diversas localidades del Poder Judicial.**

Cortésmente, les informamos que su propuesta **No ha calificado** para la apertura de ofertas económicas (sobre B), del proceso de referencia, la cual está pautada para celebrarse el próximo **martes veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), a las 3:15 P.M** en el salón multiusos, situado en el segundo piso del edificio de la Suprema Corte de Justicia y el Consejo del Poder Judicial, ubicado en la avenida Enrique Jiménez Moya, esquina calle Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana.

**Razón de la no calificación:**

➤ **Lote 2:**

Descripción	Evaluación	Comentario
Listado de cantidades firmado y sellado por el representante legal del lote ofertado.	NO CUMPLE	Presentó listado de cantidades incompleto de pág. 1-6, y lo correcto sería el documentos desde la pág. 1-10.

➤ **Lote 3:**

Descripción	Evaluación	Comentario
Listado de cantidades firmado y sellado por el representante legal del lote ofertado.	NO CUMPLE	Presentó listado de cantidades incompleto faltando las páginas no. 3, 4 y 5., donde el documento es de pág. 1-6.

En contra del acto notificado cabe interponer: 1) Una reclamación o impugnación por ante el Comité de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles conforme al artículo 141 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial; o 2) Un recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior Administrativo, en el plazo de 30 días contados desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 y 5 de la Ley número 13-07 y artículo 1 de la Ley número 1494.

Sin otro particular por el momento, se despide,

**Yerina Reyes Carrazana**

Gerente de Compras y Contrataciones.